



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	RESTITUCION LEASING
Radicado	2021 670
Demandante	BANCOLOMBIA S,A,
Demandado	SHARON PEREZ AGUDELO
Asunto	REQUISITO

Se inadmite la presente demanda y se concede un termino de cinco días (5) so pena de rechazo para que se subsane el siguiente requisito:

1. Deberà aclararse cual es el domicilio de la demandada, ya que en la demanda se dice que es Bello y en el poder Medellín.
2. De acuerdo al anterior requisito, el poder debe ser conforme a la demanda. Artículo 74 del CGP.
3. Señalar el lugar donde permanece el vehiculo objeto del contrato de LEASING

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez

Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d107d50a239a2b510d5d2b0ed568f9d692b7b68d78e9b8f85c3477cdc4abb5c**
Documento generado en 10/08/2021 08:07:25 a. m.